

USHUAIA, 30 de Septiembre de 2026.

VISTO el Expediente N° AREF-E-675-2026 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la adquisición de indumentaria para personal de campaña de la Dirección General de Catastro de conformidad con lo establecido en el Art. 47 del C.C.T. que fuera homologado mediante RESOLUCIÓN M.T. y E. N° 061/2026, y motivada en los argumentos vertidos en la NOTA N° 303/26 DGC – AREF, obrante a orden 6, la cual se encuentra debidamente autorizada por la máxima autoridad de esta Agencia.

Que a orden 5 obra Informe Técnico suscripto por el Lic. Cristian Javier PEREZ Director General de Higiene y Seguridad en el Trabajo dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 14 obra Nota de Pedido del Sistema Gen Financiero de esta Agencia N° 38/26, debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventivo de Compras Mayores N° 198/26.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, y en la Resolución C.G.P. N.° 71/26, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23 y 0032/26, y por las Resoluciones Generales AREF Nros. 848/22 y 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURA
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FAGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado N° 01 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 34/26, referida a la adquisición de indumentaria para personal de campaña de la Dirección General de Catastro de conformidad con lo establecido en el Art. 47 del C.C.T. que fuera homologado mediante RESOLUCIÓN M.T. y E. N° 061/2026 . Ello, por los motivos expuestos en el

exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR1001, C.E. 1120000 (inciso 2), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN AREF – D.G.A.F. N° 016/26.-

AREF

Mg. Félix Di Perna
Director General de RR.HH. e I
A cargo de la
Dirección General de
Administración y Finanzas

Firmado
digitalmente por
DI PERNA Felix
Fecha: 2026.09.30
11:12:27 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2026

Pieza Administrativa N° 675 Letra E Año 2026 Ámbito 2

RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha:

Apertura:

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:

Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: "S/COMPRA DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- AREF".

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/218 38 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Campera. 1			
>>	Campera - Color: azul marino/azul francia, preferentemente lisa. -Tejido tipo GORE – TEX -Regular Fit – Poliéster -Aislamiento Térmico: Primaloft* 40G/M2 -Aislamiento de peso medio sintético de lato rendimiento impermeabilidad: Advance Skin Dry. Talles y Cantidades: Talle M: 1 (uno) Talle L: 1 (uno) Talle XL: 4 (cuatro) Talle XXL: 1 (cuatro)	7.00		
2	Pantalón. 1			
>>	Pantalón - Color: Preferentemente azul o beige. -Resistente al agua softshell con 5000 m.c.a, cortaviento, liviano con friza interna, corte recto, cintura elastizada. -Aislamiento térmico: Primaloft* 40G/M2 -Aislamiento de peso medio sintético de alto rendimiento -Impermeabilidad: Advanced Skin Dry 20K/20K que proporcione 10.000/20.000mm de impermeabilidad y una transpirabilidad de 20.000g/m2/24hs. -Cantidades y talles: Talle 46 - 1 (uno) Talle 48- 5(cinco) Talle 50 - 1 (uno).	7.00		
3	Borcegos. 1			
>>	-Borseguies de trekking, Tipo: bota de trekking. Capellada – caña media. -Material de revestimiento Textil. Construcción de forro de botín impermeable. Material superior cuero completo superior con protección alrededor del pie e impermeabilización GORE TEX.	7.00		

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2026

Pieza Administrativa N° 675 Letra E Año 2026 Ámbito 2

RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha:

Apertura:

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T: **Teléfono:**.....

Correo electrónico:.....

Descripción: "S/COMPRA DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- AREF".

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/218 38 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Parte superior de cuero con refuerzo upper de piel de nobuck de 1,5 mm y un tejido cordura resistente y transpirable, en el botín interior membrana Goretex Performance Confort (protección contra el agua, barro y repeler la humedad). -Media suela con dos capas de EVA comprimida interior, plantilla tpo Ortholite, caucho dieléctrico. Protección 2,5 Mm aprox. Puntera de goma protectora/1,5Mm tapa de goma protectora en el talón/ 1,8Mm. Guardabarros de goma protectora. Espuma de tacón superior de construcción/Antepié protegido EVA Fit Management correa del talón/Ojete autoblocante/Bloqueo de encaje/Ajuste preciso del antepié Tounge/Collar Lengüeta reforzada Cordones Regulares. -Impermeabilidad Gore Tex. -Talles y cantidades: Talle 41- 2 (dos) Talle 42- 1 (uno) Talle 43 - 1 (uno) Talle 44y1/2 - 3 (tres)			
4	GUANTES. 1			
>>	-Tipo de montaña resistente al agua y liviano. -Térmicos con touch screen impermeable Gore Tex* -Cantidades y Talles: 1/M – 6/L	7.00		

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2026

Pieza Administrativa N° 675 Letra E Año 2026 Ámbito 2

RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha:

Apertura:

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T: **Teléfono:**.....

Correo electrónico:.....

Descripción: "S/COMPRA DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- AREF".

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/218 38 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Para el caso de "NO COTIZAR", dejar expresa constancia escrita. SE DEBERÁ INDICAR ORIGEN DEL MATERIAL NACIONAL/IMPORTADO, COTIZAR SIN IVA, POR NUESTRA CONDICIÓN DE EXENTOS EL PRECIO DEBE SER FINAL, ES DECIR CON LA MERCADERÍA PUESTA EN DESTINO.				

Memo (Nro: 1) - COMPRA DIRECTA

La presente contratación se rige de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley Prov. N° 1015, Decreto Prov. N° 674/11 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 017/21. Documentación a presentar con la cotización: a) Certificado de Cumplimiento Fiscal para ser presentado ante Registro de Proveedores y/o Contratar con Organismos Públicos. b) Constancia de inscripción en PROTDF. Asimismo en caso de corresponder deberá presentar Certificado de NO RETENCIÓN, emitido por la AREF de conformidad a lo dispuesto en el art. 234 de la Ley Prov. N° 1075 T.O. D.P. 2408/22.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2026

Pieza Administrativa Nº 675 Letra E Año 2026 Ámbito 2

RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha:

Apertura:

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: "S/COMPRA DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- AREF".

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/218 38 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	Agencia de Recaudación Fuegoína